INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

Denominación:	**Grado en Arquitectura**
Universidad:	**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**
Centro:	**Universitat Politècnica de València**
Rama de conocimiento:	**Ingeniería y Arquitectura**
Tipo de enseñanza:	**Presencial**
Número de plazas ofertadas:	**360**
Número de créditos:	**330**

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Se mantiene la recomendación de facilitar los horarios y las aulas de los distintos grupos y profesores asignados, así como el horario de clases de teoría y de prácticas de laboratorio, cuando proceda, y los horarios y lugares de tutoría de todos los profesores, actualizado para cada curso académico. Se incluyen nueva estructura de las guías docentes singulares de las asignaturas ofertadas. No obstante, se recomienda incluir los resultados de aprendizaje específicos de cada módulo ó materia, asignatura vinculados a los procedimientos específicos de evaluación, que concreten las competencias respectivas en el nivel previsto de adquisición.
Se mantienen las siguientes recomendaciones:
Los conocimientos previos se confunden con las asignaturas que se cursan simultáneamente o con anterioridad, debe revisarse para indicar claramente los conocimientos específicos que realmente se requieren del alumno antes de comenzar a cursar la asignatura, a fin de ayudarle a cursarla con eficiencia desde el primer momento. La bibliografía de algunas materias es excesivamente extensa en todo caso, deben revisarse las guías para que incluyan una bibliografía actualizada, asequible y comentada en relación con su interés para lograr resultados de aprendizaje, en relación con los contenidos de las unidades docentes o temas de la asignatura. También se recomienda revisar los enlaces a las páginas web de la bibliotecas donde encontrar esos documentos, algunos no están activos. Algunos enlaces a los centros o institutos donde se indica que los profesores investigan no están operativos, o no contienen información sobre los profesores referidos.

Buenas prácticas:

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

Aspectos de mejora:

Sería recomendable que incluyeran una ficha del Proyecto Fin de Grado similar a la de los otros módulos/materia.
Detallar en profundidad las asignaturas de todos los módulos, y no sólo los del Módulo de Formación Básica. Sólo con ese detalle resulta difícil evaluar la adquisición de competencias en los respectivos módulos.
En el plan de estudios publicado en la aplicación se detallan sólo las asignaturas que se van impartiendo según el calendario previsto, y los nombres del resto, por lo que se considera atendida sólo parcialmente la segunda recomendación, pues se incluyen guías del curso de asignaturas de otros módulos además del de formación básica.

No obstante, queda pendiente de resolver la primera recomendación relativa a proyecto o trabajo fin de grado.

Buenas prácticas:

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantia Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad,así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

Buenas prácticas:

La información pública en la página web de la titulación analizada.
El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos.
El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de PDI doctor es baja en relación al valor promedio de la UPV. Se deberían impulsar políticas internas para incentivar y ayudar al profesorado no doctor a obtener dicha titulación.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Grado en Arquitectura, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García